



Distrito Urbano

Zapopan (06)

Zonificación

AU-RN / MC-2 (102)

Superficie seleccionada

5058.84 m²

Normas de control de la urbanización y
edificación (MC-2)

Superficie mínima de predio: 650 m²

Frente mínimo de predio (m): 15 metros lineales

Índice de edificación: 120 m²

Coefficiente de ocupación del suelo (COS): 0,60

Coefficiente de utilización del suelo (CUS): 1.8
base, 2.1 máximo *

Altura máxima de la edificación: Resultante de
C.U.S/C.O.S

Cajones de estacionamiento: **

Frente ajardinado (%): 0.4

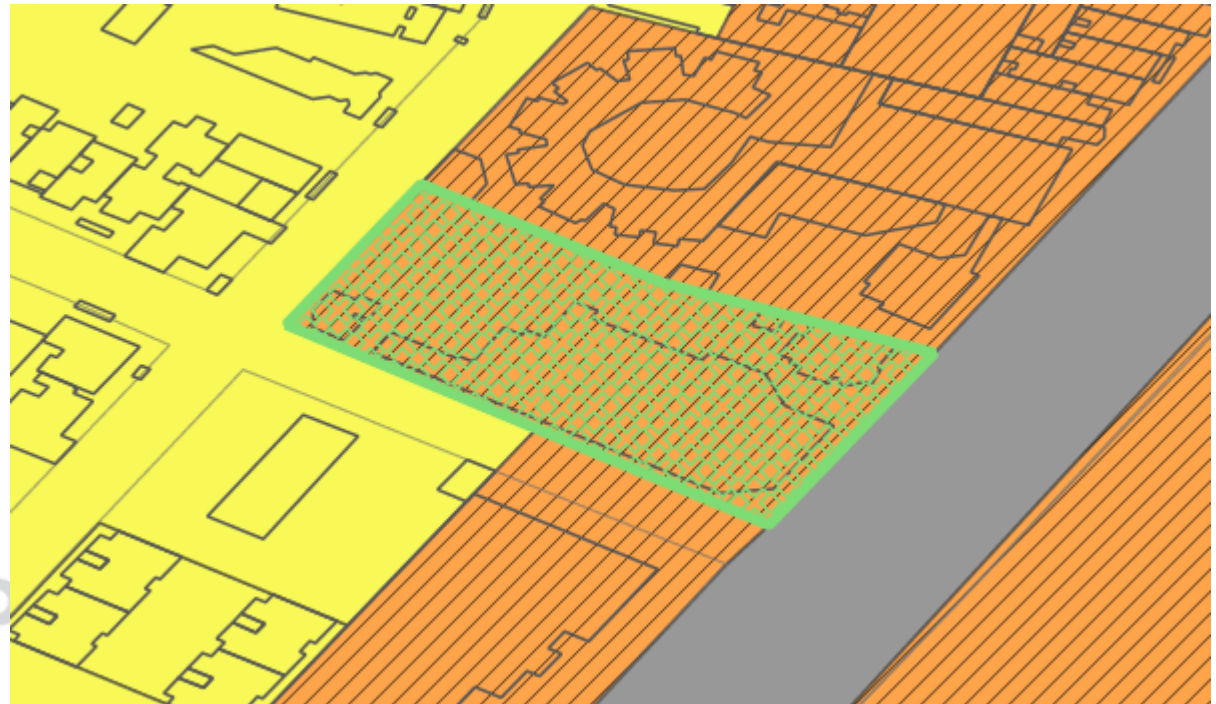
Restricción frontal: Ver Plano de Alineamiento

Restricciones laterales: ***

Restricción posterior: 3 m. ***

Modo edificación: Variable

Dirección aproximada



Otras disposiciones

Zonificación: Áreas de renovación urbana / Mixto central intensidad baja

* De requerirse únicamente el uso habitacional o comercial y de servicios será necesario referirse al C.U.S base de 1.8. * Cuando el proyecto incluya usos mixtos en el mismo predio, podrá optar por un incremento en el C.U.S. base hasta 2.1. ** Para uso habitacional un cajón por cada unidad de vivienda. Si son playas de estacionamiento, éstas no deberán de estar a una distancia mayor a 80.00 m de la vivienda. Además se deberá garantizar para los visitantes 1 cajón por cada 4 viviendas. Para más especificaciones ver Norma General No. 22. ** Para comercial y de servicios, ver Norma General no. 22. *** Las restricciones laterales y posterior quedan sujetas a las particularidades de la zona específica y a un estudio de asoleamiento y ventilación a fin de asegurar el correcto funcionamiento de las unidades de vivienda.

Nota: La superficie seleccionada se encuentra dentro de distintas zonificaciones, por lo que se ha generado una ficha por cada una de ellas.